

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00251-24

Pitalito, 23 de mayo de 2024

Mediante radicado CAM No. 2024E14256 del 16 de mayo de 2024, el señor EMILIO ORDÓÑEZ ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía N° 12.227.687 de Pitalito; residente en la Vereda Solarte, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m³ para corte individuos forestales de la especie conocida comúnmente como Pino por un volumen de 10 m³ en el predio "LA ESPERANZA", En La Vereda Solarte. del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificado de Libertad y Tradición con matrícula Nro. 206-56589.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos. Formato F-CAM-239
- Pago de visita por valor se \$ 86.667 de fecha 08 de mayo de 2024, del Banco Agrario.
- Registro VITAL 2300001222768724001.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

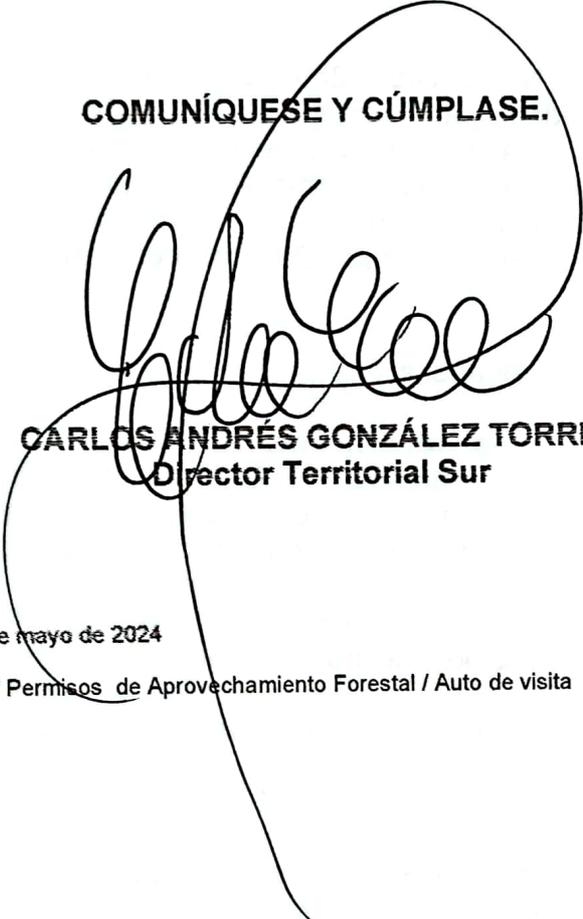
Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyecto: AldemarP

Radicado: 2024E14256 del 16 de mayo de 2024

Expediente: PAF-00251-24

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita